

RESOLUCIÓN

2026910010009345-6 DE 28 - 09 - 2026

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, especialmente las señaladas en el numeral 35° del artículo 7° del Decreto 1080 de 2021, Decreto 1305 de 2026, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1081 del 10 de septiembre de 2021 se establece la planta de empleos de la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de la cual se encuentra el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210 GRADO 24**, adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD**, el cual es de libre nombramiento y remoción.

Que el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210 GRADO 24**, adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD** se encuentra en vacancia definitiva, por lo que, se hace necesaria la provisión del empleo, a través del correspondiente nombramiento ordinario.

Que, una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para desempeñar el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210 GRADO 24**, adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD**, se tiene que la señora **BEDOYA LOPEZ DENIS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **51.863.811**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para desempeñar dicho empleo, por lo que resulta procedente su nombramiento.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. NOMBRAR con carácter ordinario a la señora **BEDOYA LOPEZ DENIS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **51.863.811**, en el empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210 GRADO 24**, adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD**.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR el contenido de la presente resolución a

NOMBRE/DEPENDENCIA	CORREO
BEDOYA LOPEZ DENIS	denis.bedoya.lopez@gmail.com
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	talentohumano@supersalud.gov.co

Continuación de la resolución, **POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO**

ARTÍCULO 3. PUBLICAR la presente resolución en los medios electrónicos institucionales.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y genera efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes 09 de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Maria Andrea Godoy Casadiego

Maria Andrea Godoy Casadiego
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Liliana Andrea Castiblanco Aguirre
Revisó: Ginna Fernanda Rojas Puertas – Arianis Patricia Villalba Diaz – Flor Angela Riaño Niño91000
Aprobó: Maria Andrea Godoy Casadiego